

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.052/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 507/18. Contratación. 9. Proposición del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación de Facultades en dicha Concejalía, en relación al Expediente de Contratación de Servicio de Comunicaciones para la Red Corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto a la adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en el expediente de contratación del Servicio de Comunicaciones para la Red Corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 8, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.